

LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ATLÁNTICO,  
EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA,  
ARTS. 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, ART. 21 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y ART. 5° DEL  
DECRETO 92 DE 2017,

## PUBLICA

### AVISO DE CONVOCATORIA

Con el fin de suscribir un CONVENIO DE ASOCIACIÓN cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para la ejecución del Proyecto denominado: “Desarrollo de la Agenda Cultural de la Biblioteca “Meira Delmar”, en el marco de la reapertura de la Biblioteca Pública Departamental del Atlántico”, así:

Por un valor total de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$142.857.143), de los cuales el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO aportará el equivalente al setenta por ciento (70%) que corresponde a CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) y el ASOCIADO aportará el equivalente al treinta por ciento (30%) que corresponde a CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$42.857.143).

Cuyo plazo será por el término de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

A realizarse en los siguientes lugares del departamento del Atlántico: BARANOA: Biblioteca Pública Municipal “Pedro Goenaga Oñoro”; BARRANQUILLA: Biblioteca Pública Departamental “Meira Delmar”; GALAPA: Biblioteca Pública Municipal de Galapa; JUAN DE ACOSTA: Biblioteca Pública Municipal “Bernardo José Molina Echeverría”; LURUACO: Biblioteca Pública Municipal de Luruaco; MALAMBO: Biblioteca Pública Municipal “Pedro Dionisio Narváez Miranda”; PALMAR DE VARELA: Biblioteca Pública Municipal “Josefa María Valverde”; POLONUEVO: Biblioteca Pública Municipal “José Vicente Mendoza”; PONEDERA: Biblioteca Pública Municipal de Ponedera; PUERTO COLOMBIA: Biblioteca Pública Municipal de Puerto Colombia; REPELÓN: Biblioteca Pública Municipal “José David Moctezuma Recuero”; SABANAGRANDE: Biblioteca Pública Municipal “Miguel Rachs Isla”; SANTO TOMÁS: Biblioteca Pública Municipal “José Bolaños De La Hoz”; SOLEDAD: Biblioteca Pública Municipal de Soledad; TUBARÁ: Biblioteca Pública Municipal de Tubará y USIACURÍ: Biblioteca Pública “Julio Flórez Roa”.

El Convenio de Asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro, que acredite haber ejecutado dos (2) contratos, cuyas actividades estén relacionadas con el objeto a convenir.

Que a la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico, se allegó la propuesta presentada por MARIA DEL CARMEN MELENDEZ VALECILLA, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.401.430 expedida en Barranquilla, en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica cuya Razón Social es GRUPO DE DANZA FOLCLORICAS PALMA AFRICANA, con Número de Identificación Tributaria NIT 890.111.116-1, Correo Electrónico <carmenmelendez15@hotmail.com>, Dirección Principal Calle 74 # 33 - 57 Barranquilla Atlántico, entidad sin ánimo de lucro, inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, Registro No.: 4.035, Fecha de registro: 23 de agosto de 2001, mediante la cual manifiesta el interés de asociarse con el departamento del Atlántico, para contribuir en la ejecución del Proyecto denominado: “Desarrollo de la Agenda Cultural de la Biblioteca “Meira Delmar”, en el marco de la reapertura de la Biblioteca Pública Departamental del Atlántico”, aportando el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación que se llegare a suscribir.

Que en cumplimiento del Decreto No. 092 de 2017 y el Decreto No. 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de TRES (03) DÍAS, a fin de determinar si existen otras personas jurídicas sin ánimo de lucro interesadas en ejecutar el contrato y aportar por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación.

Que la información requerida sobre la ejecución del Convenio de Asociación, se encuentra contenida en los ESTUDIOS PREVIOS publicados junto al presente Aviso.

Que los (as) interesados (as) deberán anexar a su manifestación de interés:

- a) Certificación Bancaria en la que conste que a la fecha, cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, de la cual debe ser titular la persona jurídica sin ánimo de lucro.
- b) Autorización del Órgano Directivo al Representante Legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
- c) Certificación de estar inscrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
- d) Constancia de la ejecución de por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio a suscribirse. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución y la correcta ejecución del recurso público.

Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada, deberán enviarse al correo institucional [cultura@atlantico.gov.co](mailto:cultura@atlantico.gov.co) hasta la 1:00 PM del día 28 de junio de 2023.

Que una vez surtidas las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los Convenios de Asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico, de conformidad a lo señalado en el Decreto Departamental No. 000021 de 2020 "Por el cual se hacen unas delegaciones en materia de contratación y se dictan otras disposiciones", solicitará a la Secretaría General del Atlántico, la suscripción del Convenio de Asociación cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la ejecución del Proyecto denominado: "Desarrollo de la Agenda Cultural de la Biblioteca "Meira Delmar", en el marco de la reapertura de la Biblioteca Pública Departamental del Atlántico", con el GRUPO DE DANZA FOLCLORICAS PALMA AFRICANA, con Número de Identificación Tributaria NIT 890.111.116-1.

Dado en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)



**DIANA ACOSTA MIRANDA**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Cultura y Patrimonio  
Gobernación del Atlántico